



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.803

RATIFICANDO DECRETO N° 008/22 "DISPONIENDO COMPRA DIRECTA"

Concejo Deliberante, 12 de Enero de 2.022.-

VISTO:

Decreto N°008/22 del 05/01/2022, firmado por el D.E.M. ad referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se dispone la compra directa a la empresa "MAYJO S.R.L.", y;

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto N° 330/21 del D.E.M., de fecha 29 de Diciembre de 2021, mediante el cual se declara en el ámbito de jurisdicción del Municipio de Rosario del Tala y en el área comprendida al sistema de provisión de agua potable, la emergencia hídrica.

Que en el Artículo 3° del Dto.330/21 se dispone la realización de compra directa por vía de excepción ad referendum del Concejo Deliberante, cuando medien probadas razones de urgencia o necesidad social o casos fortuitos por roturas, desperfectos o adecuaciones de redes, de los elementos o materiales necesarios para asegurar la provisión del servicio de agua potable.

Que tal operación se realiza en virtud que la Municipalidad de Rosario del Tala se ha visto en la necesidad de adquirir materiales para paliar los efectos de la emergencia a que hace referencia la norma.

Que debido a probadas razones de urgencia y necesidad social, resultó necesario proceder a la compra directa de material necesario, en el marco de lo dispuesto por el art. 4º, inc. c), ap. II) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Ratifíquese en todos sus términos Decreto N°008/22 del D.E.M. firmado el 05/01/2022, cuyo Artículo 1º) dice: "Dispónese la **compra directa**, ad referendum del Concejo Deliberante, a la empresa "**MAYJO S.R.L.**", con domicilio en calle Pellegrini N° 928 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, de un (1) Tubo PVC Tuboforte C/6 IRAM J.E. 200mm; treinta y cinco (35) Tubos PVC Tuboforte C/6 IRAM J.E. 75 mm; seis (6) Tubos PVC Tuboforte C/6 IRAM J.E. 90 mm; dos (2) Cuplas PVC C/10 U.D. 90 mm; tres (3) Cuplas PVC C/10 U.D. 75 mm; una (1) Reducción PVC MH U.D. C/10 90x75 mm; dos (2) Reducciones PVC C/10 J.P. 90x75 mm; dos (2) Juntas Gibault HºFº Clase 5 200 mm; un (1) Ramal TEE PVC U.D. C/10 200; un (1) Reducción PVC MH U.D. C/10 200x110 mm; un (1) Reducción PVC MH U.D. C/10 110x75 mm; dos (2) Ramales TEE PVC Inyectado U.D.

C/10 75mm; tres (3) Valvulas Esclusa H^oF^o J.E. p/ PVC 75 mm y un (1) Cupla PVC C/10 U.D. 200 mm, por el importe total y final de **pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y dos con 28/100 (\$276.682,28)**, pagaderos contra entrega, disponiéndose por Contaduría Municipal el respectivo libramiento, conforme los fundamentos expresados precedentemente y concordante con la normativa citada”.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante